CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

OEA/Ser.G CP/CISC-695/13 19 septiembre 2013 Original: Español

COMISIÓN SOBRE GESTIÓN DE CUMBRES INTERAMERICANAS Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA

SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 6 DE LAS DIRECTRICES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA [CP/RES. 759 (1217/99)]

[Centro de Investigación Drogas y Derechos Humanos (CIDDH)]

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DROGAS Y DERECHOS HUMANOS PARA REGISTRARSE EN LA OEA

El presente documento ha sido elaborado por el Departamento de Asuntos Internacionales, Secretaría de Relaciones Externas, con el fin de brindar información a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre la organización de la sociedad civil *Centro de Investigación Drogas y Derechos Humanos (CIDDH)*.

La información contenida en este informe responde a la resolución CP/RES.759 (1217/99), "Directrices para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA", e incluye un resumen y una relación de los diversos elementos y documentación presentados por *Centro de Investigación Drogas y Derechos Humanos (CIDDH)* en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada resolución.

1. Antecedentes

Centro de Investigación Drogas y Derechos Humanos (CIDDH) fue fundado en Lima, Perú, el 13 de abril de 2009. Es una organización no gubernamental cuya misión es promover el debate sobre temas relacionados con las políticas públicas para el control de las drogas y la lucha contra su tráfico, anteponiendo los derechos humanos.

Para cumplir su misión, *CIDDH* lleva a cabo actividades como el acompañamiento y asesoría jurídica a grupos vulnerables y a individuos a quienes se les ha privado de su libertad por delitos relacionados con el tráfico ilegal de drogas; la prevención de amenazas, violencia, intimidación y abuso de autoridad por parte de autoridades policiales y/o el ejército; y la promoción del trato digno para las personas que sufren de adicciones.

CIDDH monitorea el cumplimiento de las convenciones y tratados que el gobierno peruano ha ratificado tanto de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como de la OEA, como por ejemplo las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas no Privativas de Libertad, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, entre otras, con el propósito de elaborar informes y publicar boletines virtuales que promuevan el debate y que contribuyan a la formulación de políticas públicas.

CIDDH ha venido trabajando conjuntamente con Open Society Foundation para desarrollar el proyecto *Drug Policy Reform in Peru: Erecting Barriers against Abuse*. Este proyecto tiene como objetivo incrementar el reconocimiento de alternativas distintas a la represiva para combatir el tráfico de drogas. Asimismo, CIDDH ha tenido varias reuniones con oficiales de las fuerzas militares para dialogar acerca de la campaña sobre el uso de aeropuertos por personas transportadoras de drogas (mulas) y también ha realizado una encuesta con 42 oficiales de la Policía Nacional del Perú (DIRANDRO) para la elaboración de un informe acerca de sus percepciones acerca de las drogas y las políticas públicas.

CIDDH apoya principalmente a mujeres indígenas o extranjeras afectadas por el tráfico ilegal de drogas con pocos recursos económicos, bajo nivel de educación y cuyos derechos fundamentales han sido vulnerados. De los casos que CIDDH ha representado se resaltan los siguientes resultados; 41 defensas asumidas, tres gracias presidenciales por razones humanitarias, siete absoluciones, tres conmutaciones de la pena y dos Habeas Corpus, entre otros.

CIDDH ha firmado un acuerdo de cooperación con el Instituto Latinoamericano de Prácticas Restaurativas (ILAPR) con el propósito de elaborar proyectos relacionados con la defensa de los derechos humanos, el fortalecimiento de capacidades mutuas y el intercambio de experiencias en materia del sector juvenil que tiene problemas de adicciones, las prácticas restaurativas y el marco de la justicia juvenil.

CIDDH y la Municipalidad Metropolitana de Lima han suscrito un acuerdo para desarrollar acciones de colaboración y cooperación para menguar el sufrimiento social en el tema de tratamiento de comunidades teniendo en cuenta el Modelo Eco2, es decir Epistemología de la Complejidad / Ética y Comunitaria en la zona de Barrios Altos. En el marco de dicho acuerdo, se llevan a cabo actividades conjuntas orientadas hacia la prevención y abogan por la reducción del peligro en la que los grupos de alto riesgo se encuentran por uso de drogas y los problemas que esto trae con sí.

CIDDH ha implementado una línea de atención al público llamada "Línea Verde" con el objetivo de proveer asistencia e información legal a los individuos sindicados y detenidos por posesión no punible de drogas. De agosto de 2011 a mayo de 2012, CIDDH atendió 29 casos de detenciones de usuarios de marihuana y logró sacar a 47 personas de la detención preventiva. Asimismo, brindó información general sobre el uso de drogas y la posesión de pequeñas cantidades de marihuana para el uso personal a los usuarios.

CIDDH realiza sus actividades a través de proyectos financiados por el Open Society Foundation.

CIDDH presentó su solicitud de registro ante la OEA el 8 de abril de 2013.

2. <u>Nombre, dirección y fecha de constitución de la organización</u>

Nombre de la Organización: Centro de Investigación Drogas y Derechos Humanos (CIDDH)

Dirección: Av. República de Panamá, 6598-A, Barranco

Lima 4, Perú

Teléfono: +51 1 444 1496

Correo electrónico: drogasyderechoshumanos@gmail.com

Página web: www.ciddh.com

Director: Ricardo Antonio Soberón Garrido

Fecha de constitución: 13 de abril de 2009

3. Principales áreas de trabajo y aportes de la organización de interés para la OEA

CIDDH busca incidir en las políticas públicas relacionadas con la lucha contra las drogas y contrarrestar los efectos negativos que ésta produce en la población civil. Las principales áreas de trabajo y contribuciones de la organización que podrían ser de interés para la OEA incluyen:

- Incidencia en el diseño y seguimiento de políticas públicas relacionadas con la problemática de las drogas mediante la elaboración de estudios e informes sobre la implementación por el gobierno peruano de convenciones y acuerdos internacionales en dicha materia;
- Concienciación a autoridades gubernamentales y al público sobre alternativas para combatir el tráfico ilícito de drogas con capacitaciones orientadas a fortalecer la capacidad institucional del gobierno de prevenir y tratar el problema;
- Protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad mediante la realización de reuniones periódicas con personas encarceladas y la prestación de asistencia legal e información a personas detenidas por posesión o uso de drogas; y
- Promoción del acceso a la justicia para los miembros afectados de las comunidades productoras de coca a través de consultorías jurídicas, apoyo en los juicios orales, seguimiento de casos y entrevistas con jueces.

4. <u>Identificación de las áreas de trabajo de la OEA</u>

CIDDH propone colaborar con la OEA en las siguientes áreas:

- Compartir información sobre la situación de personas encarceladas por el uso o consumo de drogas ilícitas con la Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH);
- Cooperar con la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) en el seguimiento de la implementación de los mandatos de la Declaración de Antigua, Guatemala AG/DEC 73 (XLIII-O/13) "Por una política integral frente al problema mundial de las drogas en las Américas";
- Presentar informes y recomendaciones al Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales (PIFJ) para contribuir en su objetivo de incrementar los niveles de acceso a la justicia y promover el mejoramiento del sistema judicial;
- Apoyar al Departamento de Seguridad Pública / Secretaría de Seguridad Multidimensional en el área de sistemas carcelarios y penitenciarios con el estudio sobre los derechos y la atención a las personas sometidas a cualquier forma de detención y reclusión; y
- Presentar informes y recomendaciones a la Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA) en temas relacionados con la participación de la sociedad civil y la inclusión de la perspectiva de género y de los derechos humanos en los procesos de toma de decisiones en el ámbito policial.

5. <u>Documentos presentados a la OEA</u>

- Carta al Secretario General de la OEA, 8 de abril del 2013
- Acta constitutiva
- Estatutos
- Declaración de la misión institucional
- Informe de proyecto "Drug Policy Reform in Peru: Erecting Barriers against Abuse" (agosto de 2012 a febrero de 2013)
- Estados financieros 2011-2012 (firmados por Ana Carolina Cávila Tasaico, Auditora Independiente)